

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Se le informa a la señora Juez que el pasado 26 de Septiembre hogaño, fue allegado el expediente por parte de la secretaría del Tribunal, donde se encontraba surtiéndose el recurso de alzada, Corporación que en providencia del 16 de Julio de 2020 dispuso CONFIRMAR la sentencia proferida en primera instancia del 9 de octubre de de 2019, condenando en costas de segunda instancia a la parte demandante y fijó como agencias en derecho la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$877.803) a favor de la codemandada Caja de Compensación Familiar de Caldas- Confa.

Manizales 8 de octubre de 2020.



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	170013103005-2017-00180-00
Proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Auto:	INTERLOCUTORIO
Demandante:	LUZ STELLA CASTILLO LOPEZ Y OTROS
Demandado:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.O.S Y OTROS

Conforme a la constancia de Secretaría que antecede, el despacho obedece lo resuelto por el Superior, que en providencia del 16 de Julio de 2020 dispuso CONFIRMAR la sentencia proferida en primera instancia del 9 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA